

23 JUN 2015

RESOLUCIÓN _____
REGISTRO _____
REFERENCIA _____

Ministerio de Finanzas Públicas. Guatemala, veintitres (23) de junio de dos mil quince (2015) -----

Resolución Número: 170 (ciento setenta)

ASUNTO: LAS SECRETARÍAS DE INTELIGENCIA ESTRATÉGICA DEL ESTADO (SIE) Y TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD, SOLICITAN AUTORIZACIÓN A DOS (02) MODIFICACIONES DENTRO DE SUS RESPECTIVOS PRESUPUESTOS DE EGRESOS VIGENTES, POR LA CANTIDAD TOTAL DE Q120,400.-----

CONSIDERANDO: Que mediante Oficios Números SIE-DF-227-2015 del 10 de junio de 2015 y STCNS-DF-135-2015 del 12 de junio de 2015, las Secretarías de Inteligencia Estratégica del Estado (SIE) y Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, solicitan autorización a dos (02) modificaciones dentro de sus respectivos presupuestos de egresos vigentes, por la cantidad total de Q120,400, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, con el propósito de contar con asignaciones que permitan financiar en forma oportuna el pago de complementos personales al salario, por calidad profesional, así como la bonificación anual (Bono 14); **CONSIDERANDO:** Que al analizar los movimientos solicitados en el Comprobante de Modificación Presupuestaria Número 346 por la cantidad de Q75,150, de la Secretaría de Inteligencia Estratégica del Estado (SIE), se determinó que se incluyeron asignaciones por Q26,478 que corresponden ser aprobadas por la máxima autoridad de dicha Secretaría, por lo que el referido CO2 se ajustó a Q48,675; **CONSIDERANDO:** Que la Dirección Técnica del Presupuesto emitió el Dictamen Número 301 de fecha **22 JUN. 2015**, en el que opina que las modificaciones presupuestarias solicitadas por las Secretarías de Inteligencia Estratégica del Estado (SIE) y Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, por la cantidad ajustada de **NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTIDÓS QUETZALES (Q93,922)**, se enmarcan en lo dispuesto en la literal a), numeral 2, Artículo 32 del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto; por lo que, conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto citado, considera que las mismas pueden aprobarse como una previsión presupuestaria, quedando bajo la responsabilidad de las autoridades de las Secretarías de Inteligencia Estratégica del Estado (SIE) y Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, como autorizadores de egresos, las modificaciones propuestas y la utilización correcta de las asignaciones acreditadas, para los destinos indicados en las presentes gestiones.




ERRB/Ifca

POR TANTO:

Este Despacho, con base en lo considerado y fundamentado en las literales a) y m), Artículo 27 del Decreto Número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo; y literal a), numeral 2, Artículo 32 del Decreto Número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto; ambos del Congreso de la República de Guatemala.

RESUELVE:

I) Autorizar las modificaciones solicitadas en los presupuestos de egresos vigentes de las Secretarías de Inteligencia Estratégica del Estado (SIE) y Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, por la cantidad ajustada de **NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTIDÓS QUETZALES (Q93,922)**, como una previsión presupuestaria. **II)** Que al tenor de lo preceptuado en los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación presupuestaria no obliga a la realización del gasto y las autoridades de las Secretarías de Inteligencia Estratégica del Estado (SIE) y Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, serán autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos; por lo que, quedan bajo su responsabilidad las modificaciones propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados, destinados a cubrir el pago de complementos personales al salario, por calidad profesional, así como la bonificación anual (Bono 14), para el personal permanente y por contrato de las Secretarías de Inteligencia Estratégica del Estado (SIE) y Técnica del Consejo Nacional de Seguridad; en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y la Dirección Técnica del Presupuesto no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones que se afectan en los presentes casos. **III)** Asimismo, dichas entidades deberán observar lo indicado en la literal d) del Análisis del Dictamen de la Dirección Técnica del Presupuesto. **NOTIFIQUESE:** Copia de esta Resolución, del Dictamen emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto y del Acuerdo Ministerial de Presupuesto, a **las Secretarías de Inteligencia Estratégica del Estado (SIE) y Técnica del Consejo Nacional de Seguridad**, para su conocimiento y efectos que procedan; y los expedientes de mérito juntamente con el Acuerdo Ministerial de Presupuesto debidamente refrendado por el titular de esta cartera, pasen a la Dirección Técnica del Presupuesto, para los controles respectivos. (1 folios)-----


Lic. Edwin Martínez
Viceeministro de Finanzas Públicas





Dorval Carías
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 147-2015

Guatemala, 23 de junio de 2015

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que las Secretarías de Inteligencia Estratégica del Estado (SIE) y Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, solicitan autorización a dos (02) modificaciones dentro de sus respectivos presupuestos de egresos vigentes, destinadas a cubrir el pago de complementos personales al salario, por calidad profesional, así como la bonificación anual (Bono 14), para el personal permanente y por contrato de esas entidades;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y que se cuenta con el Dictamen Número ~~301~~ **22 JUN. 2015** de fecha **22 JUN. 2015**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo que preceptúan los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación presupuestaria no obliga a la realización del gasto y las autoridades de las Secretarías de Inteligencia Estratégica del Estado (SIE) y Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, serán autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos; por lo que, quedan bajo su responsabilidad las modificaciones propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

Con base en lo que establece la literal a), numeral 2, Artículo 32 del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente, las modificaciones presupuestarias contenidas en los comprobantes forma CO2, que a continuación se indican:

Hoja Número 2 del Acuerdo Ministerial de Presupuesto por la cantidad de Q93,922 a favor de las Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo.

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
346	TOTAL: Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Secretaría de Inteligencia Estratégica del Estado)			<u>93,922</u>	<u>93,922</u>
357	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad)	11	11	48,672	48,672
		11	11	45,250	45,250

Fuente de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
---------	--------	---------

TOTAL: 93,922 93,922

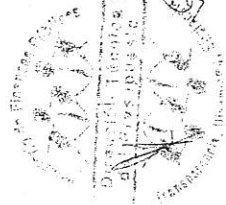
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo 93,922
Gastos de Funcionamiento 93,922 93,922

ARTÍCULO 2. Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias por la cantidad de **NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTIDÓS QUETZALES (Q93,922)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

[Signature]
Lic. Edwin Martínez
Viceseministro de Finanzas Públicas



[Signature]
Dorival Carrías
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



DICTAMEN NÚMERO: 301 FECHA: 22 JUN. 2015

ASUNTO: LAS SECRETARÍAS DE INTELIGENCIA ESTRATÉGICA DEL ESTADO (SIE) Y TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD, SOLICITAN AUTORIZACIÓN A DOS (02) MODIFICACIONES DENTRO DE SUS RESPECTIVOS PRESUPUESTOS DE EGRESOS VIGENTES, POR LA CANTIDAD TOTAL DE Q120,400.-----

Oficios Números SIE-DF-227-2015 del 10 de junio de 2015, de la Secretaría de Inteligencia Estratégica del Estado (SIE) y STCNS-DF-135-2015 del 12 de junio de 2015, de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad. Expedientes Números 2015-40198 y 2015-40854 del 10 y 12 de junio de 2015.-----

Atentamente se trasladan las presentes diligencias al Despacho Ministerial de Finanzas Públicas, con el objeto de someter a su consideración el siguiente Dictamen:

ANTECEDENTES:

- a) La Secretaría de Inteligencia Estratégica del Estado (SIE), por medio del Oficio Número SIE-DF-227-2015 del 10 de junio de 2015, solicitó una modificación presupuestaria para financiar el pago de la bonificación anual (Bono 14), a los servidores de esa entidad, por la cantidad de Q75,150.
- b) Por aparte, la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, mediante Oficio Número STCNS-DF-135-2015 del 12 de junio de 2015, solicitó una modificación presupuestaria, para cubrir deficiencias de varios renglones de gasto del Grupo 0 Servicios Personales, por la cantidad de Q45,250.

ANÁLISIS:

Del análisis efectuado a las solicitudes de mérito, se manifiesta lo siguiente:

- a) Las Secretarías de Inteligencia Estratégica del Estado (SIE) y Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, de conformidad con las justificaciones presentadas y los Comprobantes de Modificación Presupuestaria, proponen acreditar recursos con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, de la manera siguiente:
 - i. Q75,150, en la Secretaría de Inteligencia Estratégica del Estado (SIE), con el propósito de contar con disponibilidad presupuestaria para el pago de la bonificación anual (Bono 14), a los servidores públicos de esa entidad; sin embargo, la solicitud contiene movimientos internos en el citado renglón por cambio de ubicación geográfica, que deben ser aprobados por la máxima autoridad institucional, mediante clase de modificación Intra Renglones Controlados (INREC), por Q26,478, por lo que el Comprobante de Modificación Presupuestaria CO2 Número 346 se ajustó a la cantidad de Q48,672; y,

- ii. Q45,250, en la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, con el propósito de cubrir el pago de complementos personales al salario, por calidad profesional, así como la bonificación anual (Bono 14), para el personal permanente y por contrato, en función de las deficiencias de varios renglones de gasto del grupo 0 Servicios Personales.
- b) Para viabilizar los planteamientos presentados, dichas Secretarías proponen debitar, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, las asignaciones siguientes:
 - i. Q75,150, en la Secretaría de Inteligencia Estratégica del Estado (SIE), de los renglones de gasto 012 Complemento personal al salario del personal permanente y 072 Bonificación anual (Bono 14), argumentando que dichos movimientos son necesarios para el pago oportuno de la nómina correspondiente de la bonificación anual. Dicho monto se ajustó a Q48,672, tomando únicamente la asignación del renglón 012, en función de las razones antes expuestas; y,
 - ii. Q45,250, en la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, de los renglones de gasto 012 Complemento personal al salario del personal permanente, 015 Complementos específicos al personal permanente, argumentando que se tienen economías y del renglón presupuestario 122 Impresión, encuadernación y reproducción, debido a la austeridad que establecen las normas de contención del gasto vigentes.
- c) Ambas Secretarías, manifiestan que las presentes modificaciones presupuestarias, no provocan variación en las metas físicas a alcanzar en el presente año.
- d) De conformidad con lo que preceptúan los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación presupuestaria no obliga a la realización del gasto y las autoridades de las Secretarías de Inteligencia Estratégica del Estado (SIE) y Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, serán autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos; por lo que, el Ministerio de Finanzas Públicas y esta Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen compromiso alguno por la acción u omisión de actos previos y posteriores, que se deriven de la ejecución de los montos acreditados que se afectan en los presentes casos. En tal sentido, las autoridades de dichas secretarías quedan responsables por:
 - i. Las modificaciones presupuestarias propuestas y la utilización correcta de las asignaciones acreditadas, las cuales deben ejecutarse de conformidad con lo que establece el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala y las disposiciones técnicas y legales vigentes en materia de recursos humanos;
 - ii. Restituir con recursos que provengan de sus respectivos presupuestos de egresos vigentes, cualquier desfinanciamiento en las asignaciones debitadas; y,
 - iii. Solicitar previo a la emisión de los Comprobantes Únicos de Registro, la reprogramación de las cuotas de compromiso, devengado y pago, que establece el Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria para las Entidades de la Administración Central; lo que al respecto establece el Oficio Circular Número 02 del Ministerio de Finanzas Públicas del 25 de mayo de 2015, Normas Complementarias para el Control y Contención del Gasto del Segundo Cuatrimestre 2015; y, el Oficio Circular Número 2 emitido por el Presidente Constitucional de la República del 5 de

junio de 2015, Normas de Control y Contención del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2015.

- e) Cuando el Acuerdo Ministerial de Presupuesto cuente con el refrendo de las autoridades del Ministerio de Finanzas Públicas, se aprobarán los comprobantes de modificación presupuestaria en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin), con los datos del Acuerdo y se notificará a las partes interesadas, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas.
- f) Las presentes modificaciones presupuestarias, no contravienen lo que estipula el segundo párrafo, literal b), Artículo 238 de la Constitución Política de la República de Guatemala.

OPINIÓN:


Por lo expuesto, esta Dirección Técnica del Presupuesto, **OPINA:** Que las modificaciones solicitadas en los Presupuestos de Egresos vigentes de las Secretarías de Inteligencia Estratégica del Estado (SIE) y Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, por la cantidad ajustada de **NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTIDÓS QUETZALES (Q93,922)**, se enmarcan en lo dispuesto en la literal a), numeral 2, Artículo 32 del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto; por lo que, conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis de dicho Decreto, se considera que las mismas pueden aprobarse como una previsión presupuestaria, quedando bajo responsabilidad de las autoridades de las Secretarías de Inteligencia Estratégica del Estado (SIE) y Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, como autorizadores de egresos, las modificaciones propuestas y la utilización correcta de las asignaciones acreditadas, para los destinos indicados en las presentes gestiones. Se acompaña el proyecto de Acuerdo Ministerial de Presupuesto que procede emitir, conforme la disposición legal mencionada.

Elaborado: Lic. Lisis Fernando Arévalo Argueta
Analista de Presupuesto



Vo. Bo.:

Lic. Erick Raúl Rogel Ballesteros
Jefe del Departamento de Programación Presupuestaria
de Administración Gubernamental



Lic. Guillermo Arévalo Henríquez
DIRECTOR



COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO				FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARIAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO				12	6	2,015
						DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO		No. DOCUMENTO		
I ACUERDO MINISTERIAL		147-2015		23		6		
				DIA		MES		
						AÑO		
						357		

CLASE DE MODIFICACION:	INTRAI	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OB-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-69-00-000-001-000-122-0101-11-0000-0000	IMPRESION, ENCUADERNACION Y	-26,500.00	-26,500.00
11130016-69-00-000-009-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL	-17,000.00	-17,000.00
11130016-69-00-000-009-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL	-1,750.00	-1,750.00
TOTAL ==>		-45,250.00	-45,250.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OB-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-69-00-000-001-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL	17,000.00	17,000.00
11130016-69-00-000-001-000-014-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL	4,500.00	4,500.00
11130016-69-00-000-001-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACION ANUAL (BONO 14)	2,000.00	2,000.00
11130016-69-00-000-009-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	9,000.00	9,000.00
11130016-69-00-000-009-000-014-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL	8,625.00	8,625.00
11130016-69-00-000-009-000-026-0101-11-0000-0000	COMP. POR CALIDAD PROFESIONAL AL	4,125.00	4,125.00
TOTAL ==>		45,250.00	45,250.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162420/9-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
24	6	2,015
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO				FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00	SECRETARIAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO				12	6	2015
					DIA	MES	AÑO
	TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		No. DOCUMENTO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	147-2015	23	6	357		
			DIA	MES			

CLASE DE MODIFICACION:	INTRAI	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO	CREDITO
<u>11</u> INGRESOS CORRIENTES		<u>45,250.00</u>
0000 SIN ORGANISMO	-45,250.00	45,250.00
0000		
TOTAL	-45,250.00	45,250.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
GASTOS EN RECURSO HUMANO		-45,250.00	45,250.00
	GASTOS EN RECURSO HUMANO	-45,250.00	45,250.00
TOTAL:		-45,250.00	45,250.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162420/9-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
24	6	2015
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO				FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO				12	6	2,015
					DIA	MES	AÑO
	TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO	No. DOCUMENTO			
1	ACUERDO MINISTERIAL	147-2015	23 6 2,015	357			
			DIA MES AÑO				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRAI	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
30000	ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD CIUDADANA		<u>-45,250.00</u>	<u>45,250.00</u>
	30700	Orden Público y Seguridad Ciudadana n.c.d	<u>-45,250.00</u>	<u>45,250.00</u>
		30701	<u>-45,250.00</u>	<u>45,250.00</u>
		Orden público y seguridad ciudadana n.c.d		
TOTAL:			<u>-45,250.00</u>	<u>45,250.00</u>

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
69 - INSPECTORÍA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD	-45,250.00	45,250.00
TOTAL:	<u>-45,250.00</u>	<u>45,250.00</u>

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OB-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			

TOTAL ==>

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162420/9-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
24	6	2,015
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO				FECHA DE IMPUTACION		
11130016-0000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO				12	6	2,015
					DIA	MES	AÑO
	TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO	No. DOCUMENTO			
1	ACUERDO MINISTERIAL	147-2015	23	6	2,015	357	
			DIA	MES	AÑO		

CLASE DE MODIFICACION:	INTRAI	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-FG-SP-PRV-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO

TOTAL ==>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO	CREDITO
TOTAL		

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162420/9-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

por *Mingim*
FIRMA

FIRMA

FECHA DE APROBACION		
24	6	2,015
DIA	MES	AÑO



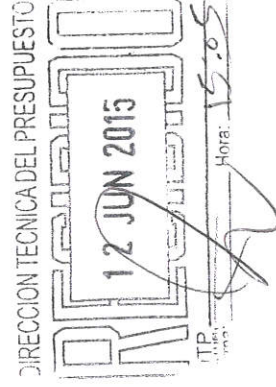
SECRETARÍA TÉCNICA DEL
CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD
REPUBLICA DE GUATEMALA

Guatemala, 12 de junio de 2015

Ref.: Of. STCNS-DF-135-2015

Licenciado
José Gustavo Arévalo Henríquez
Director Técnico del Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas

Licenciado Arévalo:



Tengo el agrado de dirigirme a usted, adjuntando el comprobante de modificación presupuestaria C02 TIPO INTRA1, en la que se modifica el grupo de gasto 0 “Servicios personales”, financiando renglones necesarios para la ejecución de la nómina de personal de la Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad.

Sin otro particular, me es grato suscribirme.

Atentamente,



M. Cambará
Licda. **Maira Cambará de Martínez**
Directora Financiera
Secretaría Técnica del
Consejo Nacional de Seguridad

Vo. Bo.

c.c. archivo



R. Bustamante
Ricardo Bustamante Figueroa
Coordinador de la Secretaría Técnica
del Consejo Nacional de Seguridad



SECRETARÍA TÉCNICA DEL
CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD
REPÚBLICA DE GUATEMALA

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

INTRA1 No. 2

FECHA: 12/06/2015

Q.45,250.00

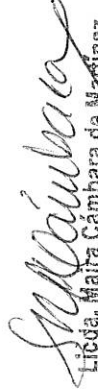
JUSTIFICACIÓN

Modificación presupuestaria para financiar el grupo de gasto 0 "Servicios personales", necesarios para la ejecución de la nómina de personal de la Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad.


Los débitos propuestos corresponden al renglón de gasto 122 "Impresión, encuadernación y reproducción", que de acuerdo a las normas de contención del gasto público debe de utilizarse con austeridad y a economías en los renglones 012 "Complemento personal al salario del personal permanente" y 015 "Complemento específico al personal permanente", debido a la renuncia de una persona de ese programa.

El movimiento presupuestario no conlleva incremento o disminución de metas físicas, por lo que no se adjunta Comprobante de Modificación Física C02F




Licda. Maira Cambara de Martínez
Directora Financiera
Secretaría Técnica del
Consejo Nacional de Seguridad




Ricardo Bustamante Esquerro
Coordinador de la Secretaría Técnica
del Consejo Nacional de Seguridad

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO		FECHA DE IMPUTACION	
11130016-000-00	SECRETARIAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO		12	6
			DIA	MES
				AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	No. DOCUMENTO	
1	ACUERDO MINISTERIAL		357	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA I	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	---------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-FC-SP-PRY-ACT-OB-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-69-00-000-001-000-122-0101-11-0000-0000	IMPRESION, ENCUADERNACION Y	-26,500.00	0.00
11130016-69-00-000-009-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL	-17,000.00	0.00
11130016-69-00-000-009-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL	-1,750.00	0.00
TOTAL ==>		-45,250.00	0.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-FC-SP-PRY-ACT-OB-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
130016-69-00-000-001-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL	17,000.00	0.00
11130016-69-00-000-001-000-014-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL	4,500.00	0.00
11130016-69-00-000-001-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACION ANUAL (BONO 14)	2,000.00	0.00
11130016-69-00-000-009-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	9,000.00	0.00
11130016-69-00-000-009-000-014-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL	8,625.00	0.00
11130016-69-00-000-009-000-026-0101-11-0000-0000	COMP. POR CALIDAD PROFESIONAL AL	4,125.00	0.00
TOTAL ==>		45,250.00	0.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162420/9-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
SOLICITADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO				FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00	SECRETARIAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO				12	6	2,015
					DIA	MES	AÑO
	TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		No. DOCUMENTO		
1	ACUERDO MINISTERIAL		DIA	MES	AÑO	357	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA I	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	---------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO	CREDITO
<u>11</u> INGRESOS CORRIENTES	<u>-45,250.00</u>	<u>45,250.00</u>
0000 SIN ORGANISMO	-45,250.00	45,250.00
0000	-45,250.00	45,250.00
TOTAL	-45,250.00	45,250.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
GASTOS EN RECURSO HUMANO		-45,250.00	45,250.00
	GASTOS EN RECURSO HUMANO	-45,250.00	45,250.00
TOTAL:		-45,250.00	45,250.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162420/9-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

SOLICITADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO		FECHA DE IMPUTACION	
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO		12	6
			DÍA	MES
				AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	No. DOCUMENTO	
1	ACUERDO MINISTERIAL			357

CLASE DE MODIFICACION:	INTRAJ	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
30000	ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD CIUDADANA		<u>-45,250.00</u>	<u>45,250.00</u>
	30700	Orden Público y Seguridad Ciudadana n.c.d	-45,250.00	45,250.00
		30701 Orden público y seguridad ciudadana n.c.d	-45,250.00	45,250.00
TOTAL:			<u>-45,250.00</u>	<u>45,250.00</u>

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
69 - INSPECTORIA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD	-45,250.00	45,250.00
TOTAL:	<u>-45,250.00</u>	<u>45,250.00</u>

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO APROBADO
ENT-PG-SP-PRY-ACT-OB-R-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	FF-ORGF-CORR	

TOTAL ==>

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162420/9-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

SOLICITADO

FECHA DE APROBACION	
DÍA	MES
	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO		FECHA DE IMPUTACION	
11130016-000-00	SECRETARIAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO		12	2,015
			DIA	MES
				AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	No. DOCUMENTO	
1	ACUERDO MINISTERIAL			357
		DIA	MES	AÑO

CLASE DE MODIFICACION:	INTRAI	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OB-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
FF-ORGF-CORR				

TOTAL ==>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO	CREDITO
TOTAL		

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162420/9-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
SOLICITADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

M. Sámbara de Martínez
Licda. Maira Sámbara de Martínez
Directora Ejecutiva del
Secretaría Técnica del

Ricardo Bustamante Figueroa
Ricardo Bustamante Figueroa
Coordinador de la Secretaría Técnica
del Consejo Nacional de Seguridad